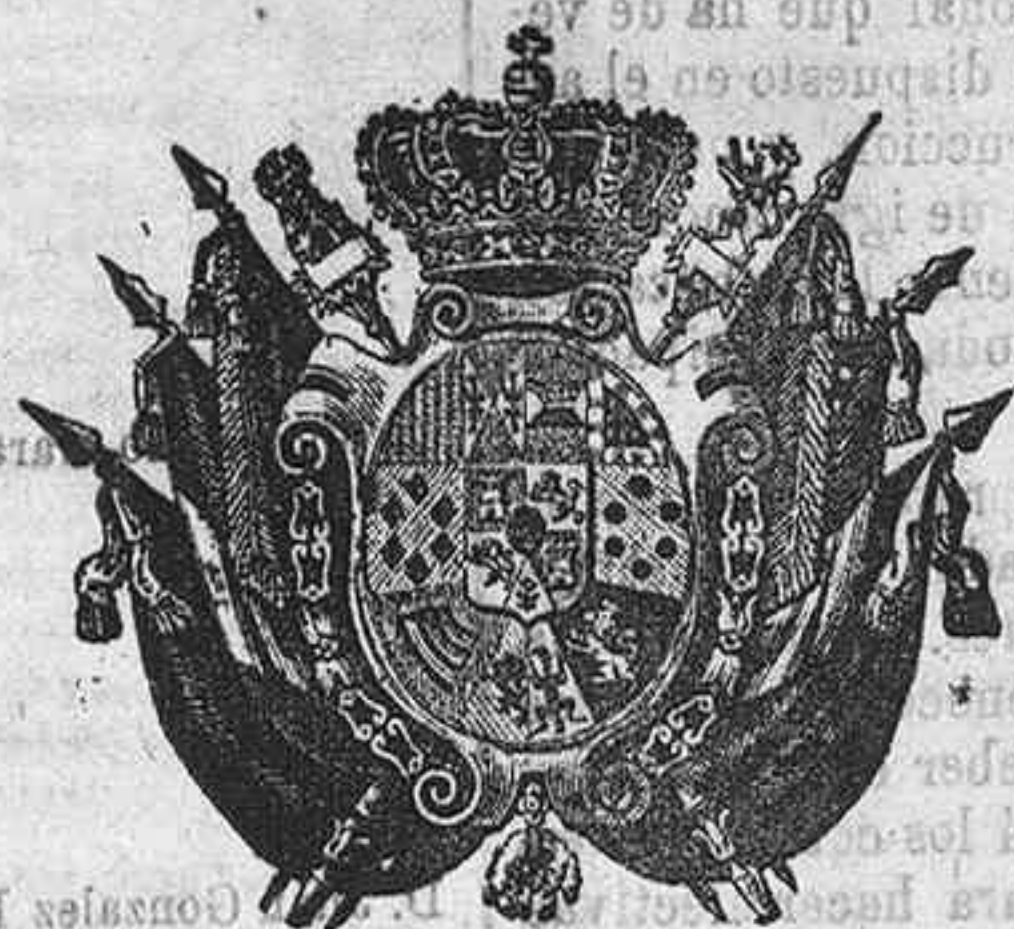


SE SUSCRIBE.

EN GUADALAJARA.—Imprenta y librería de Ruiz. San Lázaro, 21.

EN SIGUENZA.—Casa de D. Jerónimo Monge.

La correspondencia se dirigirá franca de porte.



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA.

Se publica los lunes, miércoles y viernes de cada semana.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. el Rey (Q. D. G.) y S. A. R. la Serma. Señora Princesa de Asturias...

SECCION PRIMERA.

MINISTERIO DE HACIENDA.

REAL ORDEN.

Excmo. Sr.: He dado cuenta a S. M. el Rey (Q. D. G.) del expediente instruido por esa Direccion general...

1.º Que los Ayuntamientos justifiquen por medio de informacion de testigos los hechos que para la concesion de la gracia exige el párrafo sexto del art. 9.º de la ley de Presupuestos...

2.º Que recibidos estos expedientes, las Administraciones económicas pidan sus informes sobre la verdad de los hechos alegados a la Diputacion provincial...

3.º Que con presencia de estos informes y del expediente, emitan aquellas el

suyo acerca de la justicia de la condonacion pretendida, haciendo constar además los débitos de cada pueblo por el año de que se trata...

Y A.º Que si del expediente é informes resulta la justicia de la condonacion, eleve V. E. la oportuna propuesta para que, oyendo ocerca de la misma a la Asesoria y a la Intervencion general, se acuerde por este Ministerio lo que corresponda.

De Real orden lo comunico a V. E. para los efectos correspondientes. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 3 de Abril de 1877.

BARZANALLANA.

Sr. Director general de Impuestos.

SECCION SEGUNDA.

GOBIERNO CIVIL.

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA.

Núm. 22.

Seccion de Fomento.—Negociado 2.º Minas.

D. Antonio Alcalá Galiano, Gobernador civil de esta provincia.

Hago saber: Que con esta fecha y habiendo trascurrido el plazo de diez dias sin que D. Victor Moreno haya presentado la carta de pago que acredita el depósito para la mina nombrada Alto Rey del término de Bustares, he dispuesto declarar sin curso y fenecido este expediente.

Lo que se publica en este periódico oficial a los efectos que son consiguientes.

Guadalajara 18 de Abril de 1877.

El Gobernador,

Antonio Alcalá Galiano.

Núm. 23.

Seccion de Fomento.—Negociado 2.º Minas.

D. Antonio Alcalá Galiano, Gobernador civil de esta provincia.

Hago saber: Que con esta fecha y en vista del escrito presentado por don Francisco Gutierrez renunciando sus derechos a la mina nombrada La Fortuna del término de Bustares, he dispuesto declarar sin curso y caducado el expediente de su referencia.

Lo que se publica en este periódico oficial a los efectos que son consiguientes.

Guadalajara 18 de Abril de 1877.

El Gobernador,

Antonio Alcalá Galiano.

Núm. 24.

Seccion de Fomento.—Negociado 2.º Minas.

D. Antonio Alcalá Galiano, Gobernador civil de esta provincia.

Hago saber: Que por D. Bernardo Gomez, vecino de Almiruete, se presentó en la Seccion de Fomento de este Gobierno una solicitud en 11 de Abril de 1877, designando veinte y cuatro pertenencias de la mina de plomo denominada Petra, sita en el paraje que llaman La Huelga, término municipal de Palancares, en la forma siguiente: Se tendrá por punto de partida una calicata, y desde él se medirán al S. liente 300 metros; al Mediodía otros 300; al Poniente 400; al Norte 500; cerrando así el espacio que se pretende.

En cumplimiento y para los efectos de lo que previenen los artículos 23 y 24 de la Ley vigente de Minas, se anuncia por el presente edicto y el término de sesenta dias a fin de que tenga la publicidad correspondiente.

Dado y firmado en Guadalajara a 13 de Abril de 1877.

El Gobernador,

Antonio Alcalá Galiano.

Núm. 25.

Seccion de Fomento.—Negociado 2.º Minas.

D. Antonio Alcalá Galiano, Gobernador civil de esta provincia.

Hago saber: Que por D. Alejandro Velasco vecino de Madrid, se presentó en la Seccion de Fomento de este Gobierno una solicitud en 13 de Abril de 1877, designando doce pertenencias de la mina de plata denominada La Virgen del Carmen, sita en el paraje que llaman Las Hoces, término municipal de Robledo, en la forma siguiente: Se tendrá por punto de partida un pozo antiguo y desde él se medirán al Poniente 600 metros; al Saliente 50; al Norte 150; al Mediodía los que resulten hasta cerrar el espacio que se pretende.

En cumplimiento y para los efectos de lo que previenen los artículos 23 y 24 de la Ley vigente de Minas, se anuncia por el presente edicto y el término de sesenta dias a fin de que tenga la publicidad correspondiente.

Dado y firmado en Guadalajara a 15 de Abril de 1877.

El Gobernador,

Antonio Alcalá Galiano.

Núm. 26.

Seccion de Fomento.—Negociado 2.º Minas.

D. Antonio Alcalá Galiano, Gobernador civil de esta provincia.

Hago saber: Que por D. Estéban da Campos, vecino de Zaragoza, se presentó en la Seccion de Fomento de este Gobierno una solicitud en 19 de Abril de 1877, designando diez y seis pertenencias de la mina de oro denominada San Estéban, sita en el paraje que llaman Humberia Toledo, término municipal de La Nava de Jadraque, en la forma siguiente: Se tendrá por punto de partida el ángulo Nor-Oeste de la mina Abundante, y desde él se medi-

Table with subscription rates: EN LA CAPITAL, FUERA DE LA CAPITAL, Un mes, Tres id., Seis id.

rán 400 metros al Oeste; al Sur otros 400; al Este otros 400; al Norte otros 400; cerrando así el espacio que se pretende.

En cumplimiento y para los efectos de lo que previenen los artículos 23 y 24 de la ley vigente de Minas, se anuncia por el presente edicto y el término de sesenta días á fin de que tenga la publicidad correspondiente.

Dado y firmado en Guadalajara á 20 de Abril de 1877.

El Gobernador,

Antonio Alcalá Galiano.

SECCION QUINTA.

AMILLARAMIENTOS.

Para que las Juntas periciales de los pueblos que á continuacion se insertan puedan hacer en tiempo oportuno la rectificacion de los amillaramientos de la riqueza rústica, urbana y pecuaria, que ha de servir de base para la derrama de la contribucion territorial del próximo año económico de 1877-78, todos los contribuyentes así vecinos como forasteros de los mismos, presentarán en el término de veinte días en las Secretarías de los respectivos Ayuntamientos, las relaciones de altas y bajas que en su propiedad hayan sufrido desde la formacion del apéndice anterior; advirtiendo que la traslacion de dominio ha de hallarse inscrita en el Registro de la propiedad; pues en otro caso no será admitida ninguna traslacion.

Valdeancheta.

Iriepal.

Se suplica á los Sres. Alcaldes de Guadalajara, Miedes, Hiendelaencina, Taracena y Lupiana, den la debida publicidad al Boletín donde aparezca este anuncio.

Casasana.

Las Inviernas.

Padilla de Hita.

Torrevaldealmenbras y su agregado Valdealmenbras.

Se suplica á los Sres. Alcaldes de Alboreca, Pozancos, Riosalido, Sigüenza y Villacorza, den la debida publicidad á este anuncio, para que llegue á conocimiento de los contribuyentes, para que no aleguen ignorancia.

DELEGACION DEL BANCO DE ESPAÑA.

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA.

Próxima la época en que debe tener lugar la cobranza en esta provincia de las cuotas de contribuciones ordinarias por territorial, industrial, carruajes, atrasos y empréstito, correspondientes

NOMBRES DE LOS COBRADORES.

al 4.º trimestre del corriente año económico, á continuacion se inserta la relacion de los días en que estará abierta la recaudacion en cada localidad, de acuerdo con el personal que ha de verificarla, y segun lo dispuesto en el artículo 16 de la Instruccion, y para que por nadie se alegue de ignorancia, me ha parecido conveniente la publicacion de su anuncio con toda la anticipacion posible.

Así mismo se expresa el nombre de las personas encargadas de este servicio, y ruego á los Sres. Alcaldes de la provincia hagan conocer á todos los contribuyentes el deber en que se hallan de presentarse á los cobradores en los días indicados para hacer efectivas sus cuotas y demás descubiertos, puesto que esta Delegacion, firme en su propósito de que se cumpla la ley, sin consideracion alguna, ha ordenado al personal de su dependencia instruya inmediatamente de terminada la cobranza, guardando los plazos dispuestos en la Instruccion de 3 de Diciembre de 1869, el oportuno expediente de apremio y ejecucion, prosiguiéndole sin levantar mano hasta su completa ultimacion, y sentiria mucho se irrogara perjuicio á los contribuyentes que se abandonasen en el pago de sus cuotas con la esperanza de una demora, que ni el cobrador, ni esta Delegacion tiene atribuciones en otorgar, ni aunque las tuviese, cumpliria á su deber verificarlo en la necesidad imprescindible en que se encuentra de realizar el cupo asignado á la provincia y los muchos atrasos en que se halla en descubierto, como el de no consentir se permita ningun cobrador el retraso de los expedientes.

Tambien agradeceria á los Sres. Alcaldes y á los particulares, pongan en mi conocimiento cualquier falta que observen pueda cometer el personal de mi dependencia en el desempeño de su cargo, así como á los últimos que no les admitan recibos manuscritos como resguardo de las cantidades que les entreguen, puesto que esta clase de documentos son inadmisibles; y para que esta Delegacion pueda acordar la repreneion ó castigo que corresponda, por que ya que exista razon justificada para no tener consideracion al contribuyente moroso, sea la que quiera su clase y condicion, y así lo exijo de todos los recaudadores, tambien es mi deseo que el personal á mis órdenes se conduzca en su cometido severo, sí, dentro de la Instruccion, pero siempre moral y digno, como cumpliria á todo buen empleado que sabe estimarse.

Guadalajara 14 de Abril de 1877.—

El Delegado, Emilio J. Sigüenza.

PUEBLOS.

Días en que ha de verificarse la cobranza en el mes de Mayo.

Partido de Atienza.

Table listing names of contributors and their corresponding dates for the collection of contributions in the Atienza district.

Main table listing names of contributors and their corresponding dates for the collection of contributions across various districts and towns.

Partido de Cifuentes.

Table listing political candidates for the Partido de Cifuentes, including names like D. Pedro Moreno Tamayo, D. Domingo Arroyo, D. Santiago Chena, D. Raimundo Crespo, D. Gregorio Murciano, D. Candido Pardo, D. Juan Ayora, D. José Montano, D. Juan Fernandez, D. Mariano Moya, D. Juan del Mazo, D. Miguel Canosa, D. Patricio Canalejas, D. Eustaquio Prieto, D. Juan José Aguirre, D. Francisco Roncero, and D. Nicanor Torrecilla, with their respective constituencies and terms.

Partido de Guadalajara.

Table listing political candidates for the Partido de Guadalajara, including D. José Montano and D. Juan Fernandez, with their constituencies and terms.

Table listing political candidates for various constituencies, including Castellar, Morenilla, Hombrados, Pobo, Setiles, Tordosillos, Adoves, Tordellego, Anquela del Pedregal, Torrecuadrada de Molina, Prados redondos, Castilnuevo, Pinilla de Molina, Megina, Chequilla, Orea, Motos, Alustante, Piqueras, Traid, Mochales, Algar, Villet de Mesa, Herreria, Canales de Molina, Aragoncillo, Selas, Torremocha del Pinar, Corcuente, Maranchon, Luzon, Codes, Turmiel, Clares, Balbacil, Anquela del Ducador, Mazarote, Campillo de Dueñas, Yunta, Embid, Tortuera, Cillas, Cubillejo del Sitio, Peñalen, Pobeda de la Sierra, Taravilla, Baños, Terzaga, Tierzo, Valhermoso, Lebranon, Pardos, Torrubia, Tartanedo, Milmarcos, Fuentelsaz, Hinojosa, Labros, Amayas, Anchuela del Campo, Establés, Concha, Rueda, Cubillejo de la Sierra, Anchuela del Pedregal, Rillo, Terraza, Torremochuela, Pastrana, Pioz, Loranca, Hontova, Aranzueque, Escopete, Escariche, Renera, Hueva, Yebra, Auñon, Alóndiga, Alocen, Berniches, Drievos, Mazuecos, Albares, Almoguera, Illana, Albalate, Almonacid, Sayaton, Zorita de los Canes, Moratilla de los Meleros, Peñalver, Valdeconcha, Fuentelaencina, Tendilla, Armuña, Romanones, Fuentelviejo, Alcocer, Córcoles, Sacedón, Poyos, Fuentenovilla, Pozo de Almoguera, and Mondejar.

Partido de Pastrana.

Table listing political candidates for the Partido de Pastrana, including D. Ubaldo Garcia Hernandez, D. Casimiro Rodriguez, D. Venancio Segovia, D. Lucas Sanchez, D. Justo Cuesta, D. Nicomedes Gimenez, D. Bernabé Bachiller, D. Dorotheo Villalvilla, D. Valentin Sanchez, and D. José Arenas, with their constituencies and terms.

Partido de Sigüenza.

D. José María Arribas.....	Sigüenza.....	Del 1 al 8.	
D. Miguel Pérez.....	Olmedillas.....	1 y 2.	
	Torrevaldealmendras.....	3.	
	Horna.....	5 y 6.	
	Guijosa.....	8.	
	Alboreca.....	9.	
	Alcuneza.....	11 y 12.	
	D. Tomás Martínez.....	Villaseca de Henares.....	1, 2 y 3.
		Afance.....	5.
		Santiuste.....	6.
		Huérmece.....	8.
Vianilla de Jadraque.....		11.	
Peregrina.....		13 y 14.	
D. Bartolomé Villaverde.....		Moratilla de Henares.....	1.
		Almadrones.....	3, 4 y 5.
		Mirabueno.....	6 y 7.
		Algora.....	8 y 9.
	Baides.....	11.	
	Mandayona.....	12, 13 y 14.	
	D. Frutos Fernández.....	Córtés.....	1.
		Tortonda.....	2.
		Laranueva.....	3.
		Navalpotro.....	4.
Fuensaviñan.....		5.	
Torresaviñan.....		6.	
Torremocha del Campo.....		7.	
Luzaga.....		12, 13 y 14.	
Villaverde del Ducado.....		15.	
D. Ventura Albarsanz.....		Imon.....	1, 2 y 3.
	Riosalido.....	4 y 5.	
	Olmeda de Jadraque.....	6 y 7.	
	Carabias.....	8 y 9.	
	Villacorza.....	11 y 12.	
	Palazuelos.....	14 y 15.	
	D. Marcelino Ibañez.....	Alcolea del Pinar.....	4 y 5.
		Anguita.....	7, 8 y 9.
		Aguilar de Anguita.....	12.
		Bujarrabal.....	16 y 17.
Garbajosa.....		14.	
Sauca.....		1 y 2.	
D. Eugenio Cuadrado.....		Cendejas de la Torre.....	11 y 12.
		Cendejas del Medio.....	17, 18 y 19.
		Jirueque.....	14 y 15.
		Negredo.....	1 y 2.
	Pinilla de Jadraque.....	6 y 7.	
	Torremocha de Jadraque.....	4 y 5.	
	D. Ildefonso Delgado ó el Agente del partido.....	Bujalaro.....	19 y 20.
		Castejon de Henares.....	17 y 18.
		Castilblanco.....	14 y 15.
		Jadraque.....	10, 11, 12 y 13.

Guadalajara 14 de Abril de 1877.—El Delegado, Emilio J. Sigüenza.

ANUNCIOS OFICIALES

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE GUADALAJARA.

IMPUESTO DE CONSUMOS.

DIA 18 DE ABRIL DE 1877.

Pesetas. Cént.

Recaudado para el Estado en este día..... 39 55

El Alcalde A. FELIPE DE VEGA.

DIA 19 DE ABRIL DE 1877.

Pesetas. Cént.

Recaudado para el Estado en este día..... 213 46

El Alcalde JULIAN GIL.

DIA 20 DE ABRIL DE 1877.

Pesetas. Cént.

Recaudado para el Estado en este día..... 277 87

El Alcalde JULIAN GIL.

DIA 21 DE ABRIL DE 1877.

Pesetas. Cént.

Recaudado para el Estado en este día..... 48 07

El Alcalde JULIAN GIL.

COMISARIA DE GUERRA de Guadalajara.

El Comisario de Guerra Interventor de fortificaciones de esta Plaza.

Hace saber: Que no habiendo producido remate por falta de proposiciones la primera subasta celebrada para enajenar varios efectos del material de Ingenieros existentes en los almacenes de la Comandancia de esta plaza, se convoca a una segunda licitacion que tendrá efecto el día 2 del próximo mes de Mayo y hora de la una de su tarde en la Comisaria de Guerra, sita en la Carrera, número 34, donde está de manifiesto el pliego de condiciones y precio limite, debiendo sugerirse los que deseen tomar parte en dicha subasta al modelo que a continuacion se expresa.

Guadalajara 20 de Abril de 1877.—Manuel Torres.

Modelo de proposicion.

D. F. de T. vecino de....., habitante en la calle de....., núm., enterado del anuncio, pliego de condiciones y precio limite para la venta de varios efectos del material de Ingenieros, se compromete a satisfacer:

Por la máquina de ladrillos huecos.....
Por la escalera de caracol.....
Acompañando el talon de que trata la condicion 8.

(Fecha y firma.)

El Comisario de Guerra, Inspector de utensilios de esta plaza.

Hace saber: Que no habiendo tenido efecto por falta de licitadores la subasta anunciada para contratar la limpia de las cloacas de los edificios militares de esta plaza, por el tiempo de un año, se convoca a una segunda licitacion que tendrá lugar el día 3 de Mayo próximo y hora de las doce de su mañana, en la Comisaria de Guerra de esta plaza, sita en la Carrera núm. 34, cuyo pliego de condiciones y precio limite, estarán de manifiesto en dicha dependencia; debiendo sujetarse los que deseen interesarse

en este servicio al modelo que se publica a continuacion.

Guadalajara 19 de Abril de 1877.—Manuel Torres.

Modelo de proposicion.

D. F. de T. vecino de..... habitante en la calle de..... núm. enterado del anuncio, pliego de condiciones y precio limite para contratar por un año el servicio de la limpieza de las cloacas de los edificios militares de esta plaza, se compromete a verificarlo.

Posetas.

Por la limpieza de cada pozo de cabida de 21,66 a 37'20 metros cúbicos.....

Acompañando el documento que acredite haber hecho el depósito de que trata la condicion 9.

(Fecha y firma.)

El Comisario de Guerra, Interventor del Hospital militar de esta plaza.

Hace saber: Que no habiendo producido remate por falta de licitadores la primera subasta anunciada para contratar por un año el suministro de los artículos de consumo necesarios en el Hospital militar de esta plaza y son: carne de vaca, tocino añejo, manteca de cerdo, aceite de oliva de 1.ª y 2.ª clase, garbanzos, patatas, arroz, pastas para sopa, vino comun, jabon y carbon vegetal; se convoca a una segunda licitacion que tendrá efecto en el citado establecimiento ante la Junta económica del mismo el día 12 del próximo mes de Mayo y hora de la una de su tarde; cuyo pliego de condiciones y precio limite estarán de manifiesto en la Comisaria de guerra, sita en el expresado Hospital para que puedan enterarse los que deseen tomar parte en este servicio, debiendo sujetar sus proposiciones al modelo que se publica a continuacion.

Guadalajara 19 de Abril de 1877.—Manuel Torres.

Modelo de proposicion.

D. F. de T. vecino de..... habitante en la calle de..... núm. enterado del anuncio, pliego de condiciones y precio limite para contratar por un año el suministro de artículos de consumo del Hospital militar de esta plaza, se compromete a facilitarlos a los precios siguientes:

Posetas.

El kilogramo de carne de vaca...
El id. de tocino añejo.....
El id. de manteca.....
El id. de garbanzos.....
El id. de patatas.....
El id. de arroz.....
El id. de pasta para sopa.....
El id. de jabon duro.....
El litro de aceite de oliva de 1.ª.....
El id. id. de 2.ª.....
El id. de vino comun.....
El quintal métrico de carbon vegetal.....

Acompañando el talon de que trata la condicion 16.

(Fecha y firma.)

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Brihuega.

Formulado por esta Alcaldía el presupuesto de gastos carcelarios para el año económico de 1877 a 78 he dispuesto hacer saber a todos los Ayuntamientos del mismo se sirvan proceder al nombramiento de un Concejal de las referidas Corporaciones para que en el día 26 del corriente mes y hora de las diez en punto de su mañana concuran a las Casas Consistoriales de esta villa a fin de darles cuenta de dicho presupuesto y que puedan prestarle su conformidad ó proponer al Sr. Gobernador lo que tengan por conveniente.

Ruego a los Sres. Comisionados la puntual asistencia para evitar la responsabilidad que el retraso de tan importante servicio pudiera ocasionar; debiendo advertirles que deberán venir provistos de la oportuna credencial que les autorice debidamente para el cargo que han de desempeñar.

Brihuega 18 de Abril de 1877.—El Alcalde, Fernando Sepúlveda y Lucio.—El Secretario, Julian Concha.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Caspueñas.

El día 27 del actual a las doce de su mañana, tendrán lugar ante mi autoridad y Secretario de este Municipio la subasta de 17 arrobos de leña gruesa y cinco gavillas rodada procedentes de corta frudulenta en los montes de estos propios, bajo el tipo de dos pesetas la primera y 43 céntimos la segunda.

Caspueñas 16 de Abril de 1877.—P. O. El Secretario, Manuel Paniagua.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Orea.

El día 29 del actual a las diez de la mañana, se subastarán con autorizacion superior, en el local de las Casas Consistoriales de esta villa y ante el Ayuntamiento de la misma 65 pinos maderables derribados por los vientos en los montes de estos propios; denominados Dehesa Arroyo de Valdeumbrales y de los Estepares. El tipo de tasacion es el de 118 pesetas 75 céntimos, bajo el cual y las condiciones consignadas en el pliego formado al efecto, se celebrará la indicada subasta.

Orea 16 de Abril de 1877.—El Alcalde interino, Martin Valero.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Caspueñas.

El arrendamiento del horno de pan cocer de estos propios, y el del arbitrio de peso y medida de uso voluntario para el año próximo económico de 1877 a 78; tendrá lugar en las Casas Consistoriales de esta villa, en los días 29 del actual y 6 de Mayo inmediato de dos a tres de sus tardes respectivas, con sujecion a los correspondientes pliegos de condiciones que se hallarán de manifiesto en el acto y antes en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Caspueñas 16 de Abril de 1877.—P. A. D. A.—Manuel Paniagua, Secretario.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Solanillos del Extremo.

Resultando terminado el plazo señalado en el Boletín oficial de la provincia para la admision de Secretario de Ayuntamiento, se ha presentado en dicho periodo la de D. Anastasio Gomez Navarro, única que esta Corporacion visto los méritos y servicios del interesado según la hoja de méritos que a su exposicion ha acompañado. El Ayuntamiento en sesion extraordinaria del día 6 del corriente ha acordado elegir Secretario en propiedad de este Ayuntamiento al referido Gomez.

Lo que se anuncia al público por medio de este periódico en cumplimiento de la ley.

Solanillos del Extremo 16 de Abril de 1877.—El Alcalde, Reperto Yela.

PARTE NO OFICIAL.

REMEDIO BARATO.

La concurrencia no se ejerce sino en los buenos productos. Las Cápsulas de Alguirán de Guyot, tan eficaces para los resfriados, catarros, bronquitis, tisis pulmonar etcétera, han sido el blanco de numerosas imitaciones. Mr. Guyot no puede garantizar como legítimos sino los frascos que lleven su firma impresa en tres colores. Depósito en la mayor parte de las farmacias.

ANUNCIO.

Desde el día 4 del actual, se halla abierta la posada titulada de la Cruz Verde, donde hallarán las personas que gusten concurrir a la misma, la comodidad y buen servicio pertenecientes a los establecimientos de su clase.

IMPRESA DE JOSE RUIZ Y HERMANO.